SELLO 4º 40. MRS — AÑO DE 1835

Salió el Ind.º G.l D. Juan Sta. María

Carbon ha libre la extraccion del de piedra

Mil.a Urb.a haber q.e deven disfrutar.

mes referente á que cuando no se recivan á su tiempo los boletines oficiales se reclamen del Redactor franco de todo porte — Otra en el mismo Boletin fha. veinte y dos de dho. Enero hre. q.e el Carbon de piedra del Reyno sea libre en su extraccion al estrangero de todo Dro. con lo demas que este particular contiene dha. orden — Otra inserta en el del num.o dos cientos cuarenta y nueve del indicado Sr. Gov.or Civil fha. veinte y cuatro de En.o ult.o comunicando la R.l orn. p.r la q.e S. M. se ha dignado resolver que todos los Urbanos movilizados disfruten el haber que está señalado p.r R.l orn. Y el Ayunt.o en vista de las anteriores orns. acuerda: Quedan en su inteligencia y con respecto á las fabricas y extraccion de huesos de animales muertos que expresa la citada primera orden se oficie con el Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido p.a que se sirva manifestar si se verifica la exportacion q.e se menciona y que lo que contente se diga al Sr. Gov.or Civil, manifestandole desde luego no existir fabrica alguna de dha. clase p.r lo q.e no se dá aplicacion á los huesos referidos